

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 02 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 307

Expediente N° 14043/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se diligencian las autorizaciones para el redictado de asignaturas correspondientes al Plan Vigente de la carrera de Ingeniería Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 284-CD-2021 se autoriza el dictado en el Segundo Cuatrimestre 2021 de la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas", a cargo del Ing. Hugo Oscar KAIRUZ.

Que en la resolución arriba mencionada, se consigna erróneamente el número de Expediente.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

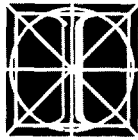
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material recaído en la Resolución FI N° 284-CD-2021 que autoriza el redictado durante el Segundo Cuatrimestre 2021, de la asignatura de Ingeniería Industrial "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas", a cargo del Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en la que debe leerse de la siguiente manera:

Donde se lee:

Expediente N° 14.055/2011



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14043/09

Debe Leerse:

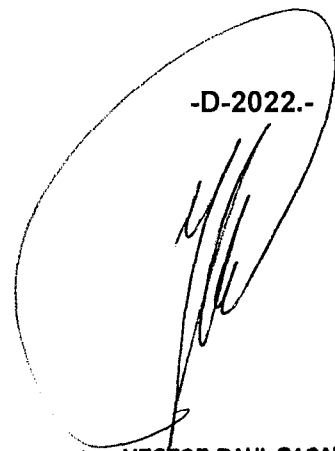
Expediente N° 14043/09

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías Académica y Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Centro de Estudiantes de Ingeniería, al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° **Nº. 307**


Ing. JORGE ROMUALDO BERNHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


-D-2022.-
Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa